



La **ASOCIACIÓN DE JOVENES EMPRESARIOS DE CANARIAS (AJE)**, con domicilio en Villalba Hervás 12, 1ª planta Santa Cruz de Tenerife, en adelante AJE, convoca la edición de los Premios AJE CANARIAS 2017 en las siguientes categorías:

- **PREMIO JOVEN EMPRESARIO DE CANARIAS**
- **PREMIO JOVEN EMPRESARIO DE LA PROVINCIA DE s/c DE TENERIFE**
- **PREMIO JOVEN EMPRESARIO DE LA PROVINCIA DE PALMAS**
- **PREMIO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**
- **PREMIO LA INNOVACIÓN**
- **PREMIO MEJOR INICIATIVA PÚBLICA FOMENTO EMPRESARIAL**

Las presentes Bases establecen los requisitos para presentar candidatura en cualquiera de las anteriores categorías excepto Premios mejor iniciativa pública empresarial el cual es seleccionado por el panel de expertos de AJE Canarias.

1. La candidatura a cada categoría se presentará en la provincia donde radique el domicilio social del candidato en el plazo establecido para cada provincia. Las candidaturas podrán presentarse con carácter general desde el quince de MARZO de dos mil DIECISIETE (15/03/2017) y el plazo permanecerá abierto en cada una de las dos provincias hasta el 18 de Abril del 2017 a las 00.00. HORAS.

2. El plazo de admisión de candidaturas será el mismo en cada provincia, pudiendo admitirse candidaturas presentadas más allá del 18 de Abril del 2017 a las 00.00. y hasta el plazo que cada provincia establezca, lo cual será publicitado en la página web de cada una de las AJE de la provincia.

3. La candidatura ganadora a nivel provincial en cada categoría optará automáticamente al premio de su misma categoría establecido en las presentes Bases a nivel de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4. A los efectos de las presentes Bases, se entenderá por empresa canaria aquella que cuente con domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Canarias

5. Bases Referente a los premios:

5.1. PREMIO JOVEN EMPRESARIO DE CANARIAS

5.2. PREMIO JOVEN EMPRESARIO DE LA PROVINCIA DE s/c DE TENERIFE

5.3. PREMIO JOVEN EMPRESARIO DE LA PROVINCIA DE PALMAS

5.4. PREMIO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

5.5. PREMIO A LA INNOVACIÓN

5.6. PREMIO MEJOR INICIATIVA PÚBLICA FOMENTO EMPRESARIAL

A. Todos aquellos jóvenes emprendedores menores de 41 años cumplidos

B. Con un proyecto empresarial cuya actividad económica lleve esté en marcha.

C. Se considerará fecha de inicio de la actividad empresarial la que figure en el Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (o sustituto) debidamente sellado y en situación de “Alta”, no siendo válida la fórmula “en constitución”.

D. En caso de concurrir a cualquier categoría una empresa que cuente con más de un socio es necesario que al menos el 50% del capital social se encuentre en propiedad de personas que cumplan el requisito de edad establecido en la letra a).

En caso de no poseer al menos el 50% del capital social, deberá cumplir los siguientes requisitos: I. Ser socio fundador. II. Ocupar cargo en el comité de dirección. III. Poseer al menos el 15% del capital social.

E. Se considerará socio a los efectos de la presente convocatoria a la persona o personas que ostenten tal condición, según la legislación mercantil vigente, en el momento de presentación de la candidatura.

F. - Documentación a presentar:

F.1. Los emprendedores que deseen concurrir a cualquier categoría deberán presentar en la sede de la Asociación la siguiente documentación: Datos identificativos de la empresa y/o, en su caso, breve curriculum del emprendedor o emprendedores que participan en el proyecto.

F.2. Copia del Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que figure el inicio de la actividad debidamente sellado.

F.3. Memoria explicativa del proyecto o actividad económica desarrollada por la empresa. Incluyendo una memoria económica del proyecto o empresa, detallando financiación inicial, plan de inversión y, en su caso, balance provisional de la misma.

En la que se requieren aspectos como:

1. Descripción del proyecto.
2. Desarrollo del producto o servicio.
3. Posibilidades de mercado.
4. Viabilidad técnica y económica.
5. Creación de empleo.
6. Recursos disponibles.
7. Plazo de ejecución del proyecto.

F.4. Imagen corporativa y publicitaria si la tuviera.

F.5. Fotocopia del DNI del emprendedor o emprendedores, así como CIF definitivo y documento justificativo de la constitución de la empresa en caso de estar constituida. Toda la documentación se entregará en formato digital a través del medio que indique la AJE provincial. Todos los requisitos exigidos para ser candidato a optar por alguno de los premios deben cumplirse a fecha de apertura de la candidatura

MODO DE ENTREGA DOCUMENTACIÓN:

Toda la documentación se deberá de enviar antes de la fecha fijada al email secretariogeneral@ajecanarias.com para su candidatura. Se dará respuesta automática de recepción de documentación.